

01024323



Barranquilla,

21 NOV 2023

Doctora:

ROSA IRENE ROSADO HERNANDEZ

Gerente: E.S.E. Hospital de Usiacurí – Atlántico

E. S. D.

ASUNTO: Traslado de informe Final Auditoria Financiera y de Gestión adelantada a la E.S.E. Hospital de Usiacurí, Vigencias 2021 y 2022.

Respetada Doctora,

El grupo auditor en mesa de trabajo procedió a evaluar los descargos de las observaciones evidenciadas en el ejercicio de control fiscal, las cuales fueron trasladadas oportunamente a la E.S.E. Hospital de Usiacurí – Atlántico con el fin de garantizar el derecho a la defensa y debido proceso.

VALORACION DE DESCARGOS.

La E.S.E. Hospital de Usiacurí, mediante correo electrónico con fecha 10 de noviembre de 2023, firmado por la gerente ROSA IRENE ROSADO HERNANDEZ, Presento respuestas a las observaciones plasmadas en el informe preliminar. Estas fueron analizadas y discutidas por el grupo auditor, tras lo cual se estableció la existencia de quince (15) hallazgos de tipo administrativo contenidos en el informe Final que le estamos trasladando.

La entidad ante los hallazgos administrativos debe presentar, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibido de la presente, un plan de mejoramiento que permita solucionar las diferencias comunicadas durante el proceso auditor.

El formato de plan de Mejoramiento que debe ser entregado a la Contraloría Departamental del Atlántico esta disponible en la pagina web: www.contraloriadelatlantico.gov.co en el link FORMATOS – Formatos Plan de Mejoramiento.

Atentamente,

GYSELL SANZ GONZALEZ

Contralora Departamental del Atlántico (E)

Proyectó. Johan Barraza

Revisó. Iván Cajigas

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE GESTIÓN**

A

E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ
Doctora: ROSA IRENE ROSADO HERNÁNDEZ
GERENTE
VIGENCIAS 2021 - 2022

Noviembre 21 de 2023



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Contralora Departamental del Atlántico

YADIRA MORALES RONCALLO

Subcontralora

GYSELL SANZ GONZÁLEZ

Supervisor de Auditoría

GYSELL SANZ GONZÁLEZ

Líder de Auditoría

IVAN CAJIGAS MUÑOZ

Equipo Auditor:

JOHAN BARRAZA OTERO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Tabla de contenido

1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
2. INTRODUCCIÓN.....	8
2.1. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS.....	8
2.1.1 OBJETIVO GENERAL.....	8
2.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
2.1.2.1 CONTROL DE RESULTADOS.....	8
2.1.2.2 CONTROL DE GESTIÓN.....	9
2.1.2.3 CONTROL FINANCIERO.....	9
2.2 ALCANCE.....	10
2.3 LIMITACIONES AL EJERCICIO AUDITOR.....	10
2.4 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	10
2.5 MARCO REGULATORIO APLICABLE AL SUJETO DE CONTROL.....	11
2.6 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.....	11
3. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE.....	12
3.1 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIAS 2021 Y 2022.....	12
3.2 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIAS 2021 Y 2022.....	13
3.3. OPINIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.....	14
3.4 INDICADORES FINANCIEROS VIGENCIAS 2021 Y 2022.....	25
3.5. SITUACIÓN DE TESORERÍA.....	26
4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL.....	28
4.1. EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS.....	28
4.2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022.....	28
4.3 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022.....	29
4.4 ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS.....	30
5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO 2021 Y 2022.....	41
5.1 OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO.....	41
5.2 FUNDAMENTO CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO.....	42
5.2.1. GESTIÓN CONTRACTUAL.....	42
5.2.2. EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS.....	53
6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA.....	54
7. CONCEPTO DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	55
8. CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	55
9. CONCEPTO SOBRE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (TICS), IMPLEMENTADOS Y APLICADOS POR EL SUJETO DE CONTROL.....	56
10. CONCEPTO DE REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2021 Y 2022.....	59
11. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.....	60
12. EQUIPO AUDITOR.....	60
13. TABLA DE OBSERVACIONES.....	60

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Barranquilla,

Doctora

ROSA IRENE ROSADO HERNANDEZ

Gerente: E.S.E. Hospital de Usiacurí - Atlántico

E. S. D.

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión vigencias 2021 -2022.

Respetada doctora:

La Contraloría Departamental del Atlántico, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto No. 403 de 2020 y demás disposiciones que los desarrollan y complementan, practicó auditoría a los estados financieros de la E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre de 2022, los cuales comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, las Notas a los Estados Financieros y la información presupuestal, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial – GAT, adoptada por la Contraloría Departamental del Atlántico mediante Resolución Reglamentaria No. 0000028 del 28 de diciembre de 2022, en concordancia con las Normas Internacionales de Auditoría para las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI.

Es pertinente precisar que el informe preliminar de la presente auditoría, incluidas las observaciones formuladas, fueron dadas a conocer oportunamente a la E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ, quien acepta todas las observaciones presentadas, ejerciendo el derecho a la contradicción.

La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ es responsable de los estados financieros, de conformidad con el marco regulatorio de emisión de información financiera aplicable, así como de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de incorrecciones significativas —ya sea debido a fraude o error— y también de liquidar y ejecutar el presupuesto anual incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

Los estados financieros fielmente tomados de los libros oficiales del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre de 2022 fueron elaborados y presentados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. La labor del ente de control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Vigencia 2021

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ con corte a 31 de diciembre de 2021, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 156.942.002, lo que determina una opinión a los estados **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades

Vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ con corte a 31 de diciembre de 2022, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$12.500.323,00, e incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$245.294.711,00, lo que determina una opinión a los estados **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida..

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades

Vigencia 2021

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2022, obteniendo como resultado incorrecciones con otros efectos cuantificadas en \$118.698.721,00, e incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$70.324.750,00, lo que determina una opinión a los estados **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%			11,3%	OPINION PRESUPUESTAL Con salvedades
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%			11,3%	

Vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2022, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$120.979.603,00, e incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$147.665.777,00 lo que determina una opinión a los estados **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%			11,3%	OPINION PRESUPUESTAL Con salvedades
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%			11,3%	

La Contraloría Departamental del Atlántico, como resultado de la auditoría realizada para las vigencias 2021 y 2022 sobre la Gestión de Inversión y del Gasto, emite un concepto FAVORABLE, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

En cuanto a la calidad y eficiencia del control interno contable para las vigencias 2021 y 2022, el ente auditado obtuvo una calificación de 1.9% y de 2.0% respectivamente, según los criterios establecidos y por tanto se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS**.

La Contraloría Departamental del Atlántico, en virtud de la auditoría adelantada, FENECE las cuentas rendidas por la E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ de las vigencias fiscales 2021 y 2022, como resultado de las opiniones a los estados financieros **Con Salvedades**, opinión presupuestal **Con Salvedades** y un concepto de la gestión de inversión y gasto **Favorable** lo que arrojó una calificación de 80,8% y de 81,6% respectivamente.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

La Contraloría Departamental del Atlántico al Finalizar el trabajo de campo elaboró y comunicó el Informe Preliminar de Auditoría a la entidad para que ésta, presentara los descargos a las observaciones y de esta manera ejerciera el derecho a la defensa; la cual presentó la respuesta dentro termino, razón por la cual evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor se tomó la decisión de ratificar las observaciones plasmadas en el informe preliminar y validarlas como Hallazgos.

Los Hallazgos desarrollados en la Auditoria Financiera y de Gestión, se resumen a continuación:

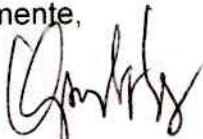
TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	15	
DISCIPLINARIOS	0	
PENALES	0	
FISCALES	0	
BENEFICIO FISCAL	0	

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que deberá ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

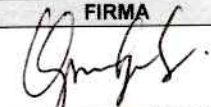
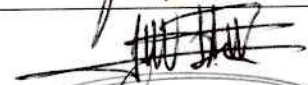
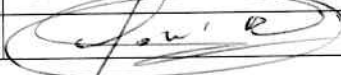
El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

Atentamente,



GYSELL SANZ GONZÁLEZ
Contralora Departamental del Atlántico (E)

Elaboró

NOMBRE	ROL	FIRMA
GYSELL SANZ GONZÁLEZ	SUPERVISORA	
IVAN CAJIGAS MUÑOZ	LÍDER	
JOHAN BARRAZA OTERO	AUDITOR	

Revisó: Miguel Angulo Barraza

2. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Atlántico adelantó auditoría financiera y de gestión a la E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ por las vigencias 2021 y 2022, para cumplir los siguientes objetivos:

- Emitir opinión sobre si los estados financieros de las vigencias 2021 y 2022 están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error.
- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- Evaluar la ejecución del presupuesto para las vigencias 2021 y 2022, emitir la opinión correspondiente.
- Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
- Emitir pronunciamiento del fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por la E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ vigencias 2021 y 2022.
- Atender las denuncias asignadas, incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.

2.1. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

2.1.1 Objetivo General

Emitir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento o no fenecimiento mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para las vigencias 2021 y 2022.

2.1.2 Objetivos específicos

2.1.2.1 Control de Resultados

Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (plan de acción, proyecto de inversiones, metas, programas e indicadores).

2.1.2.2 Control de Gestión

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y el desempeño de la ejecución contractual, aplicables a este tipo de entidades.
- Verificar que la entidad esté cumpliendo con el principio de publicidad en los diferentes sistemas de gestión.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, su eficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión e inversión ambiental.
- Evaluar y conceptuar sobre los sistemas de información (TICS), implementados y aplicados por el sujeto de control.
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno.

2.1.2.3 Control Financiero

- Evaluar y opinar sobre la razonabilidad de los estados contables, para emitir el concepto sobre el fenecimiento o no, de la cuenta fiscal consolidada.
- Revisar que en la contabilidad se registran bienes, derechos y obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Evaluar y conceptuar sobre el control interno contable.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal para emitir el concepto sobre el fenecimiento o no, de la cuenta fiscal consolidada.
- Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en las vigencias se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.
- Revisar que el presupuesto esta formulado en concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo.
- Evaluar y conceptuar los indicadores financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.
- Ejecución de los recursos de cuentas por pagar.

2.2 ALCANCE

En el presente ejercicio auditor se evaluó la gestión fiscal de la E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ, mediante el desarrollo del objetivo general con la valoración de:

- Evaluación del macroproceso financiero y sus procesos significativos de 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta la opinión a los estados financieros.
- Evaluación al macroproceso presupuestal y sus procesos significativos del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión a la inversión y del gasto.
- Evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- Revisión de la cuenta anual consolidada en las vigencias 2021 y 2022, iniciando con la evaluación de la oportunidad hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

2.3 LIMITACIONES AL EJERCICIO AUDITOR

Se deja constancia de que no se presentaron limitaciones en el trabajo de auditoría. Se realizaron actas y solicitudes para obtener la información requerida, la cual fluyó de forma correcta.

2.4 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ es responsable de preparar y presentar los estados financieros y las ejecuciones presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, así como de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Atlántico se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de incorrecciones significativas, ya sea debido a fraude o error.

2.5 MARCO REGULATORIO APLICABLE AL SUJETO DE CONTROL

Regulación Contable

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Resolución 414 de 2014 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Instructivo 002 de 2019 de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de período contable 2019-2020.
- **Lineamiento para el cálculo de la provisión contable de los procesos, judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad, del 22 de diciembre de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.**
- Resolución 211 de 2021 "modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Regulación Presupuestal

- Decreto 111 y Decreto 115 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ.
- Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones de la E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ.
- **Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos Reglamentarios.**
- Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Guía de Auditoría Territorial GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.
- Decreto 403 de 2020 por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

2.6 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales – ISSAI, GAT Versión 3.0 de octubre de 2022, adoptada mediante Resolución Reglamentaria No. 0000028 del 28 de diciembre de 2022.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico es obtener una **seguridad razonable** de que los estados financieros y el presupuesto están libres de incorrecciones materiales, y emitir además un concepto sobre control interno fiscal.

El auditor de la Contraloría Departamental del Atlántico es responsable del dictamen basado en la auditoría de los estados financieros. En la realización de la auditoría financiera se aplicaron procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y datos reportados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor respecto a, entre otros temas, los riesgos de incorrecciones significativas de los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor tuvo en cuenta los controles internos para la preparación de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría acordes a las circunstancias.

En lo correspondiente a esta auditoría, la Contraloría Departamental del Atlántico **concluye que la evidencia obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.**

3. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

3.1 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIAS 2021 y 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los estados financieros de la E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ de las vigencias 2021 y 2022 que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Los estados financieros se presentaron de forma comparativa con los del período inmediatamente anterior.

En la evaluación de estados financieros se verifican las siguientes afirmaciones:

- Afirmaciones sobre tipos de transacciones, hechos y revelaciones durante las vigencias auditadas: **ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos.**
- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y revelaciones al cierre de las vigencias auditadas: **existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.**

La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones se realizó de forma integral a través de la evaluación de procesos significativos:

- Gestión de Recaudo
- Gestión de Cartera
- Gestión de Deuda Pública y Obligaciones por pagar

3.2 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIAS 2021 Y 2022.

Para la vigencia 2021, se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones se cuantificaron en \$157.005.985, es decir, estas incorrecciones son materiales y con efecto generalizado en los estados financieros.

El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamenta en el análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, así:

En el Estado de Situación Financiera de 2021, la cuenta 1.1.32 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO presenta cuantía en \$99.960.096 que representa un 3,49% de las cuentas del activo. Se observa que en el estado de situación financiera se reveló una partida de manera inadecuada, lo que impidió el adecuado uso del flujo de efectivo para el reconocimiento de obligaciones.

En el Estado de Situación Financiera de 2021, la cuenta 2.4.07.03 IMPUESTOS presenta cuantía en \$56.981.905,69 que representa un 1,19% de las cuentas del pasivo. Se observa que la entidad no realizó al cierre del 2021 la debida transferencia de los recursos recibidos para terceros, lo que implicó que sus pasivos se incrementaran de manera inapropiada para su revelación.

Para la vigencia 2022, se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones se cuantificaron en \$257.795.034, es decir, estas incorrecciones son materiales y con efecto generalizado en los estados financieros.

El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamenta en el análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, así:

En el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 1.3.88 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR A COSTO AMORTIZADO (CR) presenta cuantía de \$12.500.323 que representa un 0,44% de las cuentas del activo. Se observó que la entidad desconoce la procedencia de los soportes que dan origen a los saldos iniciales en 2020; el deterioro de las cuentas por cobrar no registra seguimiento ni control, el procedimiento de revelación de la cuenta y el tratamiento de deterioro establecido por la CGN a través de sus guías.

En el Estado de Situación Financiera de 2022 la cuenta 2.4.60.02 SENTENCIAS, presenta una diferencia cuantificada en \$245.294.711 que representa un 8,70% de las cuentas del pasivo. Se observa que la entidad no está aplicando lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica en cuanto a la estructuración de los procesos, lo cual no permite clasificar adecuadamente las cuantías de estos según el procedimiento contable aplicable.

3.3. OPINIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Vigencia 2021

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ con corte a 31 de diciembre de 2021, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 156.942.002, lo que determina una opinión a los estados **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades

La Contraloría Departamental del Atlántico concluye con una opinión **CON SALVEDADES**, ya que los estados financieros, salvo las incorrecciones detectadas y descritas en el fundamento de la opinión, fueron preparados a corte 31 de diciembre de 2021 de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ con corte a 31 de diciembre de 2022, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$12.500.323,00, e incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$245.294.711,00, lo que determina una opinión a los estados **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades

La Contraloría Departamental del Atlántico concluye con una opinión **CON SALVEDADES**, ya que los estados financieros, salvo las incorrecciones detectadas y descritas en el fundamento de la opinión, fueron preparados a corte 31 de diciembre de 2022 de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ Vigencias 2021 y 2022

CUENTAS DE ESTADOS FINANCIEROS	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Variación	Variación %
TOTAL ACTIVOS	2.866.470.155,02	2.819.980.999,50	(46.489.155,52)	-1,62%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	1.802.039.059,02	1.799.706.446,50	(2.332.612,52)	-0,13%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	306.751.875,02	49.685.407,29	(257.066.467,73)	-83,80%
CUENTAS POR COBRAR	1.396.394.583,81	1.710.457.544,21	314.062.960,40	22,49%
INVENTARIOS	98.892.600,19	39.563.495,00	(59.329.105,19)	-59,99%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	1.064.431.096,00	1.020.274.553,00	(44.156.543,00)	-4,15%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.062.851.314,00	990.330.137,00	(72.521.177,00)	-6,82%
OTROS ACTIVOS	1.579.782,00	29.944.416,00	28.364.634,00	1795,48%
TOTAL PASIVOS	1.539.634.625,73	868.266.124,12	(671.368.501,61)	-43,61%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	1.539.634.625,73	868.266.124,12	(671.368.501,61)	-43,61%
PRÉSTAMOS POR PAGAR	199.999.626,00		(199.999.626,00)	-100,00%
CUENTAS POR PAGAR	1.005.604.438,64	699.392.958,12	(306.211.480,52)	-30,45%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	177.794.401,00	162.541.186,00	(15.253.215,00)	-8,58%
OTROS PASIVOS	156.236.160,09	6.331.980,00	(149.904.180,09)	-95,95%
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	-	-	-	0,00%
PATRIMONIO	1.326.835.529,29	1.951.714.875,38	624.879.346,09	47,10%
INGRESOS	2.143.078.523,31	2.230.253.468,24	175.173.502,87	8,17%
INGRESOS OPERACIONALES	2.134.904.898,06	2.222.903.456,00	87.998.557,94	4,12%
VENTA DE SERVICIOS	2.134.904.898,06	2.079.512.678,00	(55.392.220,06)	-2,59%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		143.390.778,00	143.390.778,00	0,00%
OTROS INGRESOS	8.173.625,25	7.350.012,24	(823.613,01)	-10,08%
GASTOS	1.194.730.860,34	628.713.789,54	(566.017.070,80)	-47,38%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.152.059.572,86	616.460.989,17	(535.598.583,69)	-46,49%
DE ADMINISTRACIÓN	896.919.350,86	559.424.221,17	(337.495.129,69)	-37,63%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	255.140.222,00	57.036.768,00	(198.103.454,00)	-77,64%
OTROS GASTOS	42.671.287,48	12.252.800,37	(30.418.487,11)	-71,29%
COSTOS	1.111.563.616,00	975.573.031,00	(135.990.585,00)	-12,23%
COSTOS OPERACIONALES	1.111.563.616,00	975.573.031,00	(135.990.585,00)	-12,23%
EXCEDENTE OPERACIONAL	(128.718.290,80)	630.869.435,83	759.587.726,63	-590,12%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	(163.215.953,03)	625.966.647,70	789.182.600,73	-483,52%

FUENTE: ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS - VIGENCIA FISCAL 2021 - 2022 ENTIDAD

Observación Administrativa No. 1

Condición. Los estados financieros con corte a 31 de diciembre de las vigencias 2021 y 2022 tienen una inadecuada clasificación y revelación, ya que no se discriminaron los activos y pasivos en corrientes y no corrientes. Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad posee cuentas superiores a 360 días.

Criterio. Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, modificado mediante Resolución No. 212 de 2021, capítulo VI, numeral 1.3.2.2.

Causa. Inobservancia de las normas de presentación y revelación de los estados financieros.

Efecto. La incorrecta revelación de los estados financieros implica una afectación en la medición de los indicadores financieros de la entidad y puede conllevar a la mala toma de decisiones.

Respuesta de la entidad: La E.S.E. Hospital de Usiacurí acepta la observancia realizada por esta entidad en la auditoría financiera y de gestión vigencias 2021 - 2022 por lo que se incluye en la elaboración e implementación del Plan de Mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la respuesta de la entidad, se da por aceptada la observación.

Conclusión: Se ratifica y se valida como **Hallazgo Administrativo No. 1**

Hallazgo Administrativo No. 1

Condición. Los estados financieros con corte a 31 de diciembre de las vigencias 2021 y 2022 tienen una inadecuada clasificación y revelación, ya que no se discriminaron los activos y pasivos en corrientes y no corrientes. Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad posee cuentas superiores a 360 días.

Criterio. Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, modificado mediante Resolución No. 212 de 2021, capítulo VI, numeral 1.3.2.2.

Causa. Inobservancia de las normas de presentación y revelación de los estados financieros.

Efecto. La incorrecta revelación de los estados financieros implica una afectación en la medición de los indicadores financieros de la entidad y puede conllevar a la mala toma de decisiones.

Análisis a la cuenta de Activo

Activo: 2021 \$2.866.470.155,02 - 2022 \$2.819.980.999,50

En la parte de activos se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles de La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ en desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2022 unos activos totales por valor de \$2.819.980.999,50, mientras que para la vigencia 2021, los

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

activos totales fueron de \$2.866.470.155,02, presentando una disminución de -\$46.489.155,52, que equivale al -1,62% con respecto al año anterior.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1	ACTIVOS	2.866.470.155,02	2.819.980.999,50	-46.489.155,52	-1,62%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	306.751.875,02	49.685.407,29	-257.066.467,73	-83,80%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	1.396.394.583,81	1.710.457.544,21	314.062.960,40	22,49%
1.5	INVENTARIOS	98.892.600,19	39.563.495,00	-59.329.105,19	-59,99%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.062.851.314,00	990.330.137,00	-72.521.177,00	-6,82%
1.9	OTROS ACTIVOS	1.579.782,00	29.944.416,00	28.364.634,00	1795,48%

Efectivo y equivalentes al efectivo, 2021 \$306.751.875,02 - 2022 \$49.685.407,29

Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2021 un valor de \$306.751.875,02, mientras que para la vigencia 2022 su valor fue de \$49.685.407,29, es decir que hubo una disminución de -\$257.066.467,73 que representa un -83,80%.

Código Contable bajo NICSP NIIF,	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	306.751.875,02	49.685.407,29	-257.066.467,73	-83,80%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	201.330.779,02	49.685.407,29	-151.645.371,73	-75,32%

La información de las cuentas bancarias se obtuvo de la rendición de cuentas, del libro de bancos y de la certificación emitida por la entidad. Se seleccionó una muestra de las cuentas bancarias más representativas con sus respectivas conciliaciones bancarias y fueron cotejadas contra el Balance de Prueba, el cual se encuentra clasificado. El saldo se considera **NO razonable**.

Observación Administrativa No. 2

E.S.E. Centro de Salud de Usiacuri	
ANÁLISIS DE EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	
VIGENCIA 2021	
CUENTA	CUANTIAS
1.1.32 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO VIG 2020	-
1.1.32 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO VIG 2021	99.960.096,00
Valor cuantificado por la auditoría para observación	99.960.096,00

Fuente: ESF 2022

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2021, la cuenta 1.1.32 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO presenta cuantía en \$99.960.096 que representa un 3,49% de las cuentas del activo. Se observa que en el estado de situación financiera se reveló una partida de manera inadecuada, lo que impidió el adecuado uso del flujo de efectivo para el reconocimiento de obligaciones.

Criterio: Resolución No. 139 de 2015, Catalogo General de cuentas Versión 2015.08

Causa: Presentar cuantías con restricciones sin el cumplimiento de requisitos.

Efecto: Información carente de veracidad que afecta en la toma de decisiones.

Respuesta de la entidad: La E.S.E. Hospital de Usiacurí acepta la observancia realizada por esta entidad en la auditoría financiera y de gestión vigencias 2021 - 2022 por lo que se incluye en la elaboración e implementación del Plan de Mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la respuesta de la entidad, se da por aceptada la observación.

Conclusión: Se ratifica y se valida como **Hallazgo Administrativo No. 2**

Hallazgo Administrativo No. 2

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2021, la cuenta 1.1.32 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO presenta cuantía en \$99.960.096 que representa un 3,49% de las cuentas del activo. Se observa que en el estado de situación financiera se reveló una partida de manera inadecuada, lo que impidió el adecuado uso del flujo de efectivo para el reconocimiento de obligaciones.

Criterio: Resolución No. 139 de 2015, Catalogo General de cuentas Versión 2015.08

Causa: Presentar cuantías con restricciones sin el cumplimiento de requisitos.

Efecto: Información carente de veracidad que afecta en la toma de decisiones

Cuentas por cobrar, 2021 \$1.396.394.583,81 - 2022 \$1.710.457.544,21

Las cuentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad comercial o el consumo.

Si comparamos las rentas por cobrar de las vigencias 2021 y 2022, vemos que se presenta un aumento de \$314.062.960,40 que representa un 22,49%

Informe de Cartera

Código Contable bajo NIIF NICSP	Item de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1.3	CUENTAS POR COBRAR	1.396.394.583,81	1.710.457.544,21	314.062.960,40	22,49%
1.3.19	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	1.372.787.499,84	1.679.294.958,21	306.507.458,37	22,33%



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

1.3.24	SUBVENCIONES POR COBRAR		205.502,00	205.502,00	0,00%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	36.107.407,00	43.457.407,00	7.350.000,00	20,36%
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(12.500.323,03)	(12.500.323,00)	0,03	0,00%

Observación Administrativa No. 3

E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí	
ANÁLISIS DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	
VIGENCIA 2022	
CUENTA	CUANTIAS
1.3.86 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) VIG-2020	(12.500.323,03)
1.3.86 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) VIG-2021	(12.500.323,03)
1.3.86 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) VIG-2022	(12.500.323,03)
Valor cuantificado por la auditoría para observación	(12.500.323,03)

Fuente: ESF 2020, 2021 Y 2022, CHIP, Aux. Contable, notas contables

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 1.3.88 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR A COSTO AMORTIZADO (CR) presenta cuantía de \$12.500.323 que representa un 0,44% de las cuentas del activo. Se observó que la entidad desconoce la procedencia de los soportes que dan origen a los saldos iniciales en 2020; el deterioro de las cuentas por cobrar no registra seguimiento ni control, ignorando el procedimiento de revelación de la cuenta y el tratamiento de deterioro establecido por la CGN a través de sus guías.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Marco Conceptual (modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 2 a 2.6.

Causa: Falta de información que permita depurar el saldo de la cuenta, control interno deficiente.

Efecto: Revelación de saldos de cartera inadecuados por falta control y baja gestión de cobro.

Respuesta de la entidad: La E.S.E. Hospital de Usiacurí acepta la observancia realizada por esta entidad en la auditoría financiera y de gestión vigencias 2021 - 2022 por lo que se incluye en la elaboración e implementación del Plan de Mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la respuesta de la entidad, se da por aceptada la observación.

Conclusión: Se ratifica y se valida como **Hallazgo Administrativo No. 3**

Hallazgo Administrativo No. 3

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 1.3.88 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR A COSTO AMORTIZADO (CR) presenta cuantía de \$12.500.323 que representa un 0,44% de las cuentas del activo. Se observó

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

que la entidad desconoce la procedencia de los soportes que dan origen a los saldos iniciales en 2020; el deterioro de las cuentas por cobrar no registra seguimiento ni control, ignorando el procedimiento de revelación de la cuenta y el tratamiento de deterioro establecido por la CGN a través de sus guías.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Marco Conceptual (modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 2 a 2.6.

Causa: Falta de información que permita depurar el saldo de la cuenta, control interno deficiente.

Efecto: Revelación de saldos de cartera inadecuados por falta control y baja gestión de cobro.

Análisis a la cuenta del Pasivo 2021 \$ 1.539.634.625,73 -2022 \$ 868.266.124,12

El pasivo de la vigencia 2021 arroja un saldo de \$1.539.634.625,73 y para la vigencia 2022 el valor es de \$868.266.124,12 presentando una disminución de \$671.368.501,61 con un porcentaje del -43,61% con respecto a la vigencia anterior.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
2	PASIVOS	1.539.634.625,73	868.266.124,12	-671.368.501,61	-43,61%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	1.005.604.438,64	699.392.958,12	-306.211.480,52	-30,45%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	177.794.401,00	162.541.186,00	-15.253.215,00	-8,58%
2.9	OTROS PASIVOS	156.236.160,09	6.331.980,00	-149.904.180,09	-95,95%

Cuentas por pagar

Representan las obligaciones adquiridas por La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
2.4	CUENTAS POR PAGAR	1.005.604.438,64	699.392.958,12	-306.211.480,52	-30,45%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	226.070.584,00	132.746.969,38	-93.323.614,62	-41,28%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	56.981.905,69	0	-56.981.905,69	-100,00%
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	13.399.157,95	10.504.383,95	-2.894.774,00	-21,60%



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	6.824.094,00	9.402.240,79	2.578.146,79	37,78%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	6.054.833,00	57.207.441,00	51.152.608,00	844,82%
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	245.294.711,00	245.294.711,00	0,00	0,00%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	450.979.153,00	244.237.212,00	-206.741.941,00	-45,84%

Observación Administrativa No. 4

E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí	
ANÁLISIS DE RECURSOS EN FAVOR TERCEROS-ESTAMPILLAS	
VIGENCIA 2021	
CUENTA	CUANTIAS
2.4.07 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS -ESTAMPILLAS vg 2021	54.997.429,69
2.4.07 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS -ESTAMPILLAS vg 2022	56.981.905,69
Valor cuantificado por la auditoría para observación	56.981.905,69

Fuente: ESF 2022

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2021, la cuenta 2.4.07.03 IMPUESTOS presenta cuantía en \$56.981.905,69 que representa un 1,19% de las cuentas del pasivo. Se observa que la entidad no realizó al cierre del 2021 la debida transferencia de los recursos recibidos para terceros, lo que implicó que sus pasivos se incrementaran de manera inapropiada para su revelación.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 3 a 3.6.

Causa: Inexistencia de controles sobre saldos de terceros

Efecto: La información financiera no cumple con la función de ser útil para la toma de decisiones.

Respuesta de la entidad: La E.S.E. Hospital de Usiacurí acepta la observancia realizada por esta entidad en la auditoría financiera y de gestión vigencias 2021 - 2022 por lo que se incluye en la elaboración e implementación del Plan de Mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la respuesta de la entidad, se da por aceptada la observación.

Conclusión: Se ratifica y se valida como **Hallazgo Administrativo No. 4**

Hallazgo Administrativo No. 4

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2021, la cuenta 2.4.07.03 IMPUESTOS presenta cuantía en \$56.981.905,69 que representa un 1,19% de las cuentas del pasivo. Se observa que la entidad no realizó al cierre del 2021 la debida transferencia de los recursos recibidos para terceros, lo que implicó que sus pasivos se incrementaran de manera inapropiada para su revelación.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Criterio: Resolución 533 de 2015, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 3 a 3.6.

Causa: Inexistencia de controles sobre saldos de terceros

Efecto: La información financiera no cumple con la función de ser útil para la toma de decisiones.

Observación Administrativa No. 5

E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí	
ANÁLISIS SENTENCIAS	
VIGENCIA	2022
CUENTA	CUANTÍAS
2.4.60.02 SENTENCIAS VIG 2021	245.294.711,00
2.4.60.02 SENTENCIAS VIG 2022	245.294.711,00
Valor cuantificado por la auditoría	245.294.711,00

Fuente: ESF 2021 Aux. Contable, notas contables

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2022 la cuenta 2.4.60.02 SENTENCIAS, presenta una diferencia cuantificada en \$245.294.711 que representa un 8,70% de las cuentas del pasivo. Se observa que la entidad no está aplicando lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica en cuanto a la estructuración de los procesos, lo cual no permite clasificar adecuadamente las cuantías de estos, según el procedimiento contable aplicable.

Criterio: Resolución 353 de 2016 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Resolución 533 de 2015, Procedimientos Contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno numeral del 2 al 2.9.

Causa: Falta de controles y de aplicación a los procedimientos establecidos.

Efecto: Estados financieros con obligaciones por pagar no coherentes con la realidad de la entidad que podrían generar mala toma de decisiones.

Respuesta de la entidad: La E.S.E. Hospital de Usiacurí acepta la observancia realizada por esta entidad en la auditoría financiera y de gestión vigencias 2021 - 2022 por lo que se incluye en la elaboración e implementación del Plan de Mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la respuesta de la entidad, se da por aceptada la observación.

Conclusión: Se ratifica y se valida como Hallazgo Administrativo No. 5

Hallazgo Administrativo No. 5

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2022 la cuenta 2.4.60.02 SENTENCIAS, presenta una diferencia cuantificada en \$245.294.711 que representa un 8,70% de las cuentas del pasivo. Se observa que la entidad no está aplicando lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica en cuanto a la estructuración de los procesos, lo cual no permite clasificar adecuadamente las cuantías de estos, según el procedimiento contable aplicable.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Criterio: Resolución 353 de 2016 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Resolución 533 de 2015, Procedimientos Contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno numeral del 2 al 2.9.

Causa: Falta de controles y de aplicación a los procedimientos establecidos.

Efecto: Estados financieros con obligaciones por pagar no coherentes con la realidad de la entidad que podrían generar mala toma de decisiones.

Patrimonio: 2021 \$1.326.835.529,29 - 2022 \$1.951.714.875,38

El Patrimonio presenta un valor para la vigencia 2022 de \$1.951.714.875,38 y para la vigencia 2021 de \$1.326.835.529,29, con una diferencia de \$624.879.346,09, lo que representa aumento en esta partida en un porcentaje de 47,10%.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
3.2	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	1.326.835.529,29	1.951.714.875,38	624.879.346,09	47,10%
3.2.08	CAPITAL FISCAL	239.133.000,00	239.133.000,00	0,00	0,00%
3.2.25	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.250.918.482,32	1.086.615.227,68	-164.303.254,64	-13,13%
3.2.30	RESULTADO DEL EJERCICIO	(163.215.953,03)	625.966.647,70	789.182.600,73	-483,52%

Ingresos: 2021 \$2.143.078.523,31 - 2022 \$2.230.253.468,24

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decremento de los pasivos, que dan como resultado el aumento del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Los ingresos en la vigencia 2022 aumentaron con respecto a la vigencia 2021 en \$87.174.944,93, es decir, un 4,07%.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
4	INGRESOS	2.143.078.523,31	2.230.253.468,24	87.174.944,93	4,07%
4.3	VENTA DE SERVICIOS	2.134.904.898,06	2.079.512.678,00	-55.392.220,06	-2,59%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

4.3.12	SERVICIOS DE SALUD	2.007.219.491,06	2.079.512.678,00	72.293.186,94	3,60%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		143.390.778,00	143.390.778,00	0,00%
4.4.30	SUBVENCIONES		143.390.778,00	143.390.778,00	0,00%
4.8	OTROS INGRESOS	8.173.625,25	7.350.012,24	-823.613,01	-10,08%
4.8.02	FINANCIEROS	1.773.625,25	12,24	-1.773.613,01	-100,00%
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	6.400.000,00	7.350.000,00	950.000,00	14,84%

Gastos: 2021 \$1.031.514.907,31 - 2022 \$1.254.680.437,24

Corresponde a los valores pagados y causados para el funcionamiento normal y el desarrollo de la actividad de la entidad. Para la vigencia 2022 se observó un saldo de \$1.254.680.437,24, el cual representa aumento del gasto del 21,63%, con relación al año anterior.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
5	GASTOS	1.031.514.907,31	1.254.680.437,24	223.165.529,93	21,63%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	896.919.350,86	559.424.221,17	-337.495.129,69	-37,63%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	87.448.883,00	86.722.408,00	-726.475,00	-0,83%
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		1.470.000,00	1.470.000,00	#DIV/0!
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	66.991.162,00	59.651.440,00	-7.339.722,00	-10,96%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	9.508.480,00	12.429.000,00	2.920.520,00	30,71%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	67.617.280,00	24.811.488,00	-42.805.792,00	-63,31%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	27.981.984,00	3.510.000,00	-24.471.984,00	-87,46%
5.1.11	GENERALES	631.699.454,86	370.829.885,17	-260.869.569,69	-41,30%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	255.140.222,00	57.036.768,00	-198.103.454,00	-77,64%
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	9.845.511,00	57.036.768,00	47.191.257,00	479,32%
5.8	OTROS GASTOS	42.671.287,48	12.252.800,37	-30.418.487,11	-71,29%
5.8.02	COMISIONES	5.647.332,48	1.825.130,00	-3.822.202,48	-67,68%
5.8.04	FINANCIEROS	36.796.497,00	10.427.670,37	-26.368.826,63	-71,66%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	(163.215.953,03)	625.966.647,70	789.182.600,73	-483,52%
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	(163.215.953,03)	625.966.647,70	789.182.600,73	-483,52%

Costos: 2021 \$1.111.563.616,00 - 2022 \$975.573.031,00

Código Contable bajo NIIF, NICSP	item de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
6	COSTO DE VENTAS	1.111.563.616,00	975.573.031,00	-135.990.585,00	-12,23%
6.3	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	1.111.563.616,00	975.573.031,00	-135.990.585,00	-12,23%
6.3.10	SERVICIOS DE SALUD	1.111.563.616,00	975.573.031,00	-135.990.585,00	-12,23%

Corresponde a los costos necesarios para el cumplimiento del objeto misional que desarrollo la entidad. Para la vigencia 2022 se observó un saldo de \$975.573.031,00, el cual representa una disminución de los costos del -12,23%, con relación al año anterior.

3.4 INDICADORES FINANCIEROS VIGENCIAS 2021 Y 2022.

- **Razón corriente (Activo corriente / Pasivo corriente):** Indica la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuántos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. Para el año 2021 La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ, por cada peso de obligación vigente contaba con \$1,17 mientras que para la vigencia 2022 contaba con \$2,07, para respaldarla y cancelarla a corto plazo. .
- **Capital de trabajo (Activo corriente - Pasivo corriente):** Este indicador nos muestra si la entidad posee los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones. La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ cuenta con un capital de trabajo de \$262.404.433,29 para la vigencia 2021 y con un capital de trabajo de \$931.440.322,38 para la vigencia 2022.
- **Nivel de endeudamiento (Pasivo total / Activo total):** Este indicador nos muestra la participación de los acreedores sobre el total de los activos de la entidad. La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ cuenta con un nivel de endeudamiento de 53,71% para la vigencia 2021; mientras que para la vigencia 2022 cuenta con un nivel de endeudamiento de 30,79% respecto a sus activos.
- **Apalancamiento (Pasivo total / Patrimonio):** Mide qué tanto se apalanca el patrimonio con los pasivos. La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ cuenta con un apalancamiento de 1,16% en la vigencia 2021 y un apalancamiento de 0,44% en la vigencia 2022.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Es importante anotar que la medición de estos indicadores se ve seriamente comprometida, puesto que la entidad —tal como se detalla en la Observación No. 01 del presente informe— no revela, ni clasifica los activos y pasivos en corrientes y no corrientes en sus estados financieros.

3.5. SITUACIÓN DE TESORERÍA

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en las vigencias que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar las vigencias para su inmediata cancelación.

Vigencia 2021

E.S.E Centro de Salud de Usiacuri	
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA 2021	
Concepto	Cuántia
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 306.751.875,02
TOTAL FONDOS DISPONIBLES TESORERIA	\$ 306.751.875,02
CUENTAS POR PAGAR CXP AL CIERRE DE LA VIGENCIA	\$ 1.005.604.438,64
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 177.794.401,00
DISPONIBILIDAD DE TESORERIA	\$ 1.183.398.839,64
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE	\$ (876.646.964,62)
RESULTADO	DEFICITARIA

La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ presentó una situación de tesorería con DÉFICIT de -\$876.646.964,62 lo que indica que disponía a 31 de diciembre de 2021 la entidad NO disponía de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

Vigencia 2022

E.S.E Centro de Salud de Usiacuri	
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA 2022	
Concepto	Cuántia
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 49.685.407,29
TOTAL FONDOS DISPONIBLES TESORERIA	\$ 49.685.407,29
CUENTAS POR PAGAR CXP AL CIERRE DE LA VIGENCIA	\$ 699.392.958,12
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 162.541.186,00
DISPONIBILIDAD DE TESORERIA	\$ 861.934.144,12
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	\$ (812.248.736,83)
RESULTADO	DEFICITARIA

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ presentó una situación de tesorería con DÉFICIT de -\$812.248.736,83 lo que indica que disponía a 31 de diciembre de 2022 la entidad NO disponía de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

Es importante anotar que la medición de estos indicadores se ve seriamente comprometida, puesto que la entidad —tal como se detalla en la Observación No. 01 del presente informe— no revela, ni clasifica los activos y pasivos en corrientes y no corrientes en sus estados financieros.

3.5. SITUACIÓN FISCAL

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

Vigencia 2021

E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí	
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA	2021
Concepto	Cuantía
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.802.039.059,02
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 306.751.875,02
CUENTAS POR COBRAR	\$ 1.396.394.583,81
INVENTARIOS	\$ 98.892.600,19
OTROS ACTIVOS	\$ -
PASIVO CORRIENTE	\$ 377.794.027,00
CUENTAS POR PAGAR	\$ 199.999.626,00
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 177.794.401,00
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	\$ 1.424.245.032,02

La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ, presentó una situación fiscal con SUPERÁVIT de \$618.640.219,38, lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2021 de recursos para atender sus obligaciones.

Vigencia 2022

E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí	
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA	2022
Concepto	Cuantía
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.799.706.446,50
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 49.685.407,29
CUENTAS POR COBRAR	\$ 1.710.457.544,21
INVENTARIOS	\$ 39.563.495,00
OTROS ACTIVOS	\$ -
PASIVO CORRIENTE	\$ 861.934.144,12
CUENTAS POR PAGAR	\$ 699.392.958,12
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 162.541.186,00
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	\$ 937.772.302,38
RESULTADO	SUPERAVIT FISCAL

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ, presentó una situación fiscal con SUPERÁVIT de \$937.772.302,38, lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2022 de recursos para atender sus obligaciones.

Es importante anotar que la medición de estos indicadores se ve seriamente comprometida, puesto que la entidad —tal como se detalla en la Observación No. 01 del presente informe— no revela, ni clasifica los activos y pasivos en corrientes y no corrientes en sus estados financieros.

4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

4.1. EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con la GAT 2022 la cual está basada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810), revisando el presupuesto de ingresos y gastos del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre de 2022 de La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ, y por tanto expresa su opinión con base en la auditoría practicada:

- Estados y estructura del presupuesto según el decreto de liquidación anual del presupuesto para las vigencias 2021 y 2022.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante las vigencias objeto de análisis, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto del 2021 y 2022, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

4.2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022

En la vigencia 2021 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones de ingresos y gastos se cuantifican en \$189.023.471,00. Estas

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos y en el momento del cierre de la siguiente manera:

En el presupuesto de Ingresos de 2021, la cuenta 1 Ingresos presenta cuantía de \$118.698.721 que representa un 6,05% de las cuentas del ingreso. Se observó que el valor revelado por INGRESOS APROBADOS en el presupuesto que presentó la E.S.E. es diferente en los distintos sistemas de información (CUIPO, RENDICIÓN DE CUENTAS), por tanto, la información no es coherente, ni homogénea, violando así el objetivo de la información presupuestal.

En el Presupuesto de Gastos de 2022, se observa que el saldo de las CUENTAS POR PAGAR generadas por el rezago de la ejecución del presupuesto (obligaciones – pagos) presenta una diferencia cuantificada en \$70.324.750 en relación con el acto administrativo de constitución de las cuentas por pagar, esto representa un 3,47% del presupuesto de gastos e implica que probablemente no se constituyeron el total de las cuentas por pagar de la vigencia.

En la vigencia 2022 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones de ingresos y gastos se cuantifican en \$138.533.138,00. Estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos y en el momento del cierre de la siguiente manera:

En el Presupuesto de Ingresos de 2022, el código 1.0.02 Disponibilidad Inicial-Bancos presenta una diferencia cuantificada en \$120.979.603 que representa un 5,70% del rubro de ingresos. Se observa que la entidad realizó una modificación adecuada al presupuesto de ingresos, pero éstos no se reflejan como recaudados tal como lo establece la normatividad, por ser recursos que vienen de la vigencia anterior.

En el Presupuesto de gastos de 2022, en la cuenta 2.1.1.01.01.001.01 Sueldo básico existe una diferencia cuantificada en \$147.665.777 que representa un 6,24% del rubro de gastos. Se observa que el valor revelado en los pagos por sueldos en el presupuesto de gastos, difiere de los saldos revelados en el Estado de Resultados de la entidad, afectado la veracidad de la información presentada.

4.3 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022

Vigencia 2021

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2022, obteniendo como resultado incorrecciones con otros efectos cuantificadas en \$118.698.721,00, e incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$70.324.750,00, lo que determina una opinión a los

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

estados **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%			11,3%	4,05%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%			11,3%		Con salvedades

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y los efectos de las cuestiones descritas en la sección del fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **Con Salvedades** del presupuesto de la vigencia 2021.

Vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2022, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$120.979.603,00, e incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$147.665.777,00 lo que determina una opinión a los estados **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%			11,3%	4,05%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%			11,3%		Con salvedades

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y los efectos de las cuestiones descritas en la sección del fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **Con Salvedades** del presupuesto de la vigencia 2022.

4.4 ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS

Estructura de planeación y programación del presupuesto

La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ cumplió con la preparación y elaboración del presupuesto de ingresos y gastos y realizó la desagregación, tanto de los ingresos como de los gastos. Para ello se tuvieron en cuenta criterios y componentes establecidos para la asignación de recursos en los diferentes grupos, de conformidad con la norma para cada tipo de fuente.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

El presupuesto de la vigencia 2021 de La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ fue expedido mediante Acuerdo No 004 del diciembre 23 de 2020, por la suma de \$1.409.858.399,00 y se liquidó a través del Resolución No 055 del diciembre 31 de 2021

El presupuesto de la vigencia 2022 de La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ fue expedido mediante Acuerdo No 005 del diciembre 31 de 2021, por la suma de \$1.954.807.080,00 y se liquidó a través del Resolución No 2022-01-03-001 de enero 12 de 2023

El proceso de ejecución de ingresos y gastos es concordante con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos en el marco de la normatividad aplicable. Incluye los compromisos, las obligaciones, los pagos y la ejecución de vigencias futuras en el desarrollo del objeto misional.

Observación Administrativa No. 6

E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí			
DIFERENCIA DEL PREUPUESTO APROBADO ENTRE CUIPO Y PRESUPUESTO DE INGRESOS			
VIGENCIA			2021
CUENTA	PRESUPUESTO APROBADO CUIPO	PRESUPUESTO APROBADO PRESUPUESTO	DIFERENCIA
1 INGRESOS	1.291.159.678,00	1.409.858.399,00	118.698.721,00
Valor cuantificado por la auditoría para observación			118.698.721,00

Fuente: PRESUPUESTO INGRESOS ENTIDAD Y CUIPO F vig 2021

Condición: En el presupuesto de Ingresos de 2021, la cuenta 1 Ingresos presenta cuantía de \$118.698.721 que representa un 6,05% de las cuentas del ingreso. Se observó que el valor revelado por INGRESOS APROBADOS en el presupuesto que presentó la E.S.E. es diferente en los distintos sistemas de información (CUIPO, RENDICIÓN DE CUENTAS), por tanto, la información no es coherente, ni homogénea, violando así el objetivo de la información presupuestal.

Criterio: Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0035 de 2020.

Causa: Inexistencia de controles administrativos para lograr la conciliación de saldos.

Efecto: Información presentada no es útil para el control, la rendición de cuentas y la toma de decisiones.

Respuesta de la entidad: La E.S.E. Hospital de Usiacurí acepta la observancia realizada por esta entidad en la auditoría financiera y de gestión vigencias 2021 - 2022 por lo que se incluye en la elaboración e implementación del Plan de Mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la respuesta de la entidad, se da por aceptada la observación.

Conclusión: Se ratifica y se valida como **Hallazgo Administrativo No. 6**

Hallazgo Administrativo No. 6

Condición: En el presupuesto de Ingresos de 2021, la cuenta 1 Ingresos presenta cuantía de \$118.698.721 que representa un 6,05% de las cuentas del ingreso. Se observó que el valor revelado por INGRESOS APROBADOS en el presupuesto que

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

presentó la E.S.E. es diferente en los distintos sistemas de información (CUIPO, RENDICIÓN DE CUENTAS), por tanto, la información no es coherente, ni homogénea, violando así el objetivo de la información presupuestal.

Criterio: Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0035 de 2020.

Causa: Inexistencia de controles administrativos para lograr la conciliación de saldos.

Efecto: Información presentada no es útil para el control, la rendición de cuentas y la toma de decisiones.

Ejecución de los ingresos vigencias 2021 y 2022.

La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ en la vigencia 2021 ejecutó su presupuesto de ingresos de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2021	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	RECAUDOS 2021
TOTAL INGRESOS	1.409.858.399,00	2.140.826.465,00	1.798.422.303,00
DISPONIBILIDAD INICIAL	-	40.322.439,00	40.322.439,00
BANCOS		40.322.439,00	40.322.439,00
INGRESOS CORRIENTES	1.409.858.399,00	2.100.504.026,00	1.758.099.864,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.409.858.399,00	2.100.504.026,00	1.758.099.864,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.409.851.399,00	1.939.350.364,00	1.596.953.202,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.000,00	161.153.662,00	161.146.662,00
RECURSOS DE CAPITAL	-	-	-

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESO - VIGENCIA FISCAL 2021 ENTIDAD

La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ en la vigencia 2022 ejecutó su presupuesto de ingresos de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	RECAUDOS 2022
TOTAL INGRESOS	1.954.796.093,00	2.558.998.649,00	2.123.598.578,00
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,00	120.979.603,00	-
BANCOS	1,00	120.979.603,00	-
INGRESOS CORRIENTES	1.953.536.092,00	2.340.911.667,00	2.027.751.206,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.953.536.092,00	2.340.911.667,00	2.027.751.206,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.792.382.428,00	2.174.970.774,00	1.884.565.930,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.153.664,00	165.940.893,00	143.185.276,00
RECURSOS DE CAPITAL	1.260.000,00	97.107.379,00	95.847.372,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.260.000,00	1.260.000,00	
RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS		95.847.379,00	95.847.372,00

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESO - VIGENCIA FISCAL 2022 ENTIDAD

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Observación Administrativa No. 7

Alcaldía de Usiacurí	
ANÁLISIS DE RECAUDOS-DISPONIBILIDAD INICIAL	
VIGENCIA	2022
CUENTA	VALOR DE RECAUDOS EN INGRESOS
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL -BANCOS Recaudado en el presupuesto de Ingresos	-
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL -BANCOS Adicionado al presupuesto de Ingresos	120.979.602
Valor cuantificado por la auditoría	- 120.979.602

Fuente: Presupuesto de Ingresos 2022, Actos administrativos de modificación

Condición: En el Presupuesto de Ingresos de 2022, el código 1.0.02 Disponibilidad Inicial- Bancos presenta una diferencia cuantificada en \$120.979.603 que representa un 5,70% del rubro de ingresos. Se observa que la entidad realizó una modificación adecuada al presupuesto de ingresos, pero éstos no se reflejan como recaudados tal como lo establece la normatividad, por ser recursos que vienen de la vigencia anterior.

Criterio: Decreto 111 de 1996 y al Decreto 115 de 1996. REG-ORG 0040 DE 2020, CGR- Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública capítulo I.

Causa: Inobservancia de las normas que regulan la gestión presupuestal.

Efecto: Desfinanciamiento del presupuesto de ingresos para el cumplimiento de obligaciones.

Respuesta de la entidad: La E.S.E. Hospital de Usiacurí acepta la observancia realizada por esta entidad en la auditoría financiera y de gestión vigencias 2021 - 2022 por lo que se incluye en la elaboración e implementación del Plan de Mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la respuesta de la entidad, se da por aceptada la observación.

Conclusión: Se ratifica y se valida como **Hallazgo Administrativo No. 7**

Hallazgo Administrativo No. 7

Condición: En el Presupuesto de Ingresos de 2022, el código 1.0.02 Disponibilidad Inicial- Bancos presenta una diferencia cuantificada en \$120.979.603 que representa un 5,70% del rubro de ingresos. Se observa que la entidad realizó una modificación adecuada al presupuesto de ingresos, pero éstos no se reflejan como recaudados tal como lo establece la normatividad, por ser recursos que vienen de la vigencia anterior.

Criterio: Decreto 111 de 1996 y al Decreto 115 de 1996. REG-ORG 0040 DE 2020, CGR- Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública capítulo I.

Causa: Inobservancia de las normas que regulan la gestión presupuestal.

Efecto: Desfinanciamiento del presupuesto de ingresos para el cumplimiento de obligaciones.

Durante las vigencias 2021 y 2022, los ingresos de La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Vigencia 2021

E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí		
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS		
VIGENCIA		2021
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACIÓN
TOTAL INGRESOS	2.140.826.465,00	100,00%
DISPONIBILIDAD INICIAL	40.322.439,00	1,88%
INGRESOS CORRIENTES	2.100.504.026,00	98,12%
RECURSOS DE CAPITAL	-	0,00%

Los ingresos de la entidad se encuentran distribuidos así: un 98,12% en ingresos corrientes y un 1,88% en Disponibilidad Inicial.

Vigencia 2022

E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí		
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS		
VIGENCIA		2022
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACIÓN
TOTAL INGRESOS	2.558.998.649,00	100,00%
DISPONIBILIDAD INICIAL	120.979.603,00	4,73%
INGRESOS CORRIENTES	2.340.911.667,00	91,48%
RECURSOS DE CAPITAL	97.107.379,00	3,79%

Los ingresos de la entidad se encuentran distribuidos así: un 4,73% en Disponibilidad Inicial un 91,48% en ingresos corrientes y un 3,79% en recursos de capital.

Para estudiar la estructura de los ingresos de las vigencias 2021 y 2022, se evaluó la recaudación de cada concepto de ingresos; primordialmente de los ingresos corrientes, para lo cual se hizo un análisis de la recaudación efectiva de los principales ingresos frente al presupuesto definitivo.

Vigencia 2021

E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí					
EVALUACIÓN RECAUDOS					
VIGENCIA		2021			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	2.140.826.465,00	1.798.422.303,00	84,01	342.404.162,00	15,99
DISPONIBILIDAD INICIAL	40.322.439,00	40.322.439,00	100,00	-	-
INGRESOS CORRIENTES	2.100.504.026,00	1.758.099.864,00	83,70	342.404.162,00	16,30
RECURSOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Vigencia 2022

E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí					
EVALUACIÓN RECAUDOS					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VIGENCIA 2022		SALDO POR RECAUDAR	%
		RECAUDO PERIODO	%		
INGRESOS TOTALES	2.558.998.649,00	2.123.598.578,00	82,99	435.400.071,00	17,01
DISPONIBILIDAD INICIAL	120.979.603,00	-	-	120.979.603,00	100,00
INGRESOS CORRIENTES	2.340.911.667,00	2.027.751.206,00	86,62	313.160.461,00	13,38
RECURSOS DE CAPITAL	97.107.379,00	95.847.372,00	98,70	1.260.007,00	1,30

Frente al presupuesto de Ingresos de la vigencia 2022, se puede observar que la disponibilidad Inicial presenta un 0% de gestión de recaudo, lo cual implica que la entidad no incluyó el recurso que viene de la vigencia anterior.

Ejecución los gastos de las vigencias 2021 y 2022.

Los gastos son aquellas erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos y entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución, la ley y demás normas específicas.

La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ en la vigencia 2021 ejecutó su presupuesto de Gastos de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2021	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	COMPROMISOS 2021	OBLIGACIONES 2021	PAGOS 2021
TOTAL GASTOS	\$ 1.409.858.399,00	\$ 2.140.826.465,00	\$ 2.028.059.364,00	\$ 2.028.059.364,00	\$ 1.574.819.013,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.409.858.399,00	2.140.826.465,00	2.028.059.364,00	2.028.059.364,00	1.574.819.013,00
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-
GASTOS DE INVERSIÓN	-	-	-	-	-
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	-	-	-	-	-

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2021-ENTIDAD Y CHIP

La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ en la vigencia 2022 ejecutó su presupuesto de Gastos de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	COMPROMISOS 2022	OBLIGACIONES 2022	PAGOS 2022
TOTAL GASTOS	\$ 1.954.796.089,00	\$ 2.558.998.647,00	\$ 2.367.143.613,00	\$ 2.367.143.613,00	\$ 2.244.316.366,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.878.796.087,00	2.326.590.407,00	2.179.463.354,00	2.179.463.354,00	2.085.497.284,00
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-
GASTOS DE INVERSIÓN	-	144.894.238,00	144.856.237,00	144.856.237,00	144.856.237,00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	76.000.002,00	87.514.002,00	42.824.022,00	42.824.022,00	13.962.845,00

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2022_ENTIDAD

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Observación Administrativa No. 8

E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí	
ANÁLISIS DE GASTOS POR SUELDOS	
VIGENCIA 2022	
CUENTA	CUANTIAS
2.1.1.01.01.001 Sueldo de Personal Nómina, comprometido en Presupuesto	232.366.217,00
5.1.01.01 SUELDOS, revela en Estado de Resultado	84.700.440,00
Valor cuantificado por la auditoría para observación	147.665.777,00

Fuente: Pto Gastos 2022, estado de resultados_ respuesta entidad

Condición: En el Presupuesto de gastos de 2022, en la cuenta 2.1.1.01.01.001.01 Sueldo básico existe una diferencia cuantificada en \$147.665.777 que representa un 6,24% del rubro de gastos. Se observa que el valor revelado en los pagos por sueldos en el presupuesto de gastos difiere de los saldos revelados en el Estado de Resultados de la entidad, afectado la veracidad de la información presentada.

Criterio: Decreto 115 de 1996. REG-ORG 0040 DE 2020, CGR- Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública capítulo II.

Causa: Inadecuado manejo de controles administrativos y contables para lograr la adecuada revelación de la información.

Efecto: Posible reconocimiento de obligaciones sin soportes legales.

Respuesta de la entidad: La E.S.E. Hospital de Usiacurí acepta la observancia realizada por esta entidad en la auditoría financiera y de gestión vigencias 2021 - 2022 por lo que se incluye en la elaboración e implementación del Plan de Mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la respuesta de la entidad, se da por aceptada la observación.

Conclusión: Se ratifica y se valida como **Hallazgo Administrativo No. 8**

Hallazgo Administrativo No. 8

Condición: En el Presupuesto de gastos de 2022, en la cuenta 2.1.1.01.01.001.01 Sueldo básico existe una diferencia cuantificada en \$147.665.777 que representa un 6,24% del rubro de gastos. Se observa que el valor revelado en los pagos por sueldos en el presupuesto de gastos difiere de los saldos revelados en el Estado de Resultados de la entidad, afectado la veracidad de la información presentada.

Criterio: Decreto 115 de 1996. REG-ORG 0040 DE 2020, CGR- Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública capítulo II.

Causa: Inadecuado manejo de controles administrativos y contables para lograr la adecuada revelación de la información.

Efecto: Posible reconocimiento de obligaciones sin soportes legales.

La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ ejecutó su presupuesto de gastos para la vigencia 2021 de la siguiente manera:

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí					
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS					
VIGENCIA 2.021					
DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMISOS	% PAGOS
TOTAL GASTOS	2.140.826.465,00	2.028.059.364,00	1.574.819.013,00	94,73	73,56
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.140.826.465,00	2.028.059.364,00	1.574.819.013,00	94,73	73,56
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-	0,00	0,00
GASTOS DE INVERSIÓN	-	-	-	0,00	0,00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	-	-	-	0,00	0,00

En la vigencia 2021, La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ realizó compromisos por un valor total de \$2.028.059.364,00 que representan un porcentaje del 94,73% del total presupuestado. De estos compromisos se cancelaron \$1.574.819.013,00 equivalentes al 73,56 %, correspondientes únicamente a gastos de funcionamiento.

La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ ejecutó su presupuesto de gastos para la vigencia 2022 de la siguiente manera:

E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí					
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS					
VIGENCIA 2.022					
DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMISOS	% PAGOS
TOTAL GASTOS	2.558.998.647,00	2.367.143.613,00	2.244.316.366,00	92,50	87,70
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.326.590.407,00	2.179.463.354,00	2.085.497.284,00	93,68	89,64
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-	0,00	0,00
GASTOS DE INVERSIÓN	144.894.238,00	144.856.237,00	144.856.237,00	99,97	99,97
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	87.514.002,00	42.824.022,00	13.962.845,00	48,93	15,95

En la vigencia 2022, La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ realizó compromisos por un valor total de \$2.367.143.613,00 que representan un porcentaje del 92,50% del total presupuestado. De estos compromisos se cancelaron \$2.244.316.366,00 equivalentes al 87,70%.

Para gastos de funcionamiento establecieron un presupuesto definitivo en el 2022 de \$2.326.590.407,00 y realizaron compromisos por un valor total de \$2.179.463.354,00 para un porcentaje de 93,68% del total presupuestado; de estos compromisos se cancelaron \$ 2.085.497.284,00 equivalente al 89,64% del total presupuestado.

Frente al servicio de la deuda, la entidad no presenta movimientos.

Por concepto de gastos de inversión se presupuestó para 2022 la suma de \$144.894.238,00, el valor de los compromisos fue de \$144.856.237,00 equivalente 99,97% del total presupuestado. Los compromisos fueron cancelados en un 100%.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Por concepto de gastos de operación comercial se presupuestó para 2022 la suma de \$87.514.002,00, el valor de los compromisos fue de \$42.824.022,00 equivalente al 48,93%. De estos compromisos se cancelaron \$13.962.845,00 equivalentes al 15,95% del total presupuestado.

Modificaciones al Presupuesto

Las modificaciones presupuestales son los instrumentos con los cuales la administración cuenta para realizar una organización justificada y aprobada del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ, con base en las facultades otorgadas por su órgano rector —Junta Directiva— aprobó realizar las modificaciones presupuestales (adiciones, reducciones y traslados, créditos y contracréditos) durante las vigencias fiscales 2021 y 2022.

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos vigencia 2021

E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí		
EVALUACIÓN DE ADICIONES Y REDUCCIONES DE INGRESOS		
VIGENCIA		2021
RUBRO	ADICIONES	REDUCCIONES
TOTAL INGRESOS	730.968.066,00	-
DISPONIBILIDAD INICIAL	40.322.439,00	-
INGRESOS CORRIENTES	690.645.627,00	-
RECURSOS DE CAPITAL	-	-

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos vigencia 2022

E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí		
EVALUACIÓN DE ADICIONES Y REDUCCIONES DE INGRESOS		
VIGENCIA		2022
RUBRO	ADICIONES	REDUCCIONES
TOTAL INGRESOS	604.202.556,00	-
DISPONIBILIDAD INICIAL	120.979.602,00	-
INGRESOS CORRIENTES	387.375.575,00	-
RECURSOS DE CAPITAL	95.847.379,00	-

Modificaciones al Presupuesto de Gasto vigencia 2021

E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí		
EVALUACIÓN DE ADICIONES Y REDUCCIONES DE GASTOS		
VIGENCIA		2021
RUBRO	ADICIONES	REDUCCIONES
TOTAL GASTOS	730.968.066,00	-
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	730.968.066,00	-
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-
GASTOS DE INVERSIÓN	-	-
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	-	-

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Modificaciones al Presupuesto de Gasto vigencia 2022

E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí		
EVALUACIÓN DE ADICIONES Y REDUCCIONES DE GASTOS		
VIGENCIA		2022
RUBRO	ADICIONES	REDUCCIONES
TOTAL GASTOS	604.202.556,00	-
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	451.051.454,00	-
GASTOS DE INVERSIÓN	120.979.602,00	-
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	32.171.500,00	-

Constitución de Cuentas por Pagar

Con la finalidad de analizar el comportamiento que tuvo La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ al momento del cierre, se realiza el siguiente comparativo:

Vigencia 2021

Rubros presupuestales	REZAGO CXP PRESUPUESTO 2021	CONSTITUCIÓN CXP RESOLUCIÓN 2021
TOTAL GASTOS	\$ 453.240.351,00	\$ 382.915.601,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 453.240.351,00	\$ 382.915.601,00
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -	-
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ -	-
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ -	-

La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ realiza la constitución de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2021, a través de la Resolución No. 2022-01-17-001 de enero 17 de 2022 por valor de \$144.856.237,00. Se puede observar que dicha constitución presentó una diferencia significativa.

Observación Administrativa No. 9

E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí	
ANÁLISIS CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR	
VIGENCIA 2021	
CUENTA	CUANTÍAS
VALOR DE CUENTAS POR PAGAR PRESENTADO EN LA RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN VIGENCIA 2021 (RESOLUCIÓN No. 2022-01-17-001)	382.915.601,00
CUENTAS POR PAGAR REZGOS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2021	453.240.350,33
Valor cuantificado por la auditoría para observación	(70.324.749,33)

Fuente: Ppto Gastos 2021, RESOLUCIÓN No. 2022-01-17-001

Condición: En el Presupuesto de Gastos de 2022, se observa que el saldo de las CUENTAS POR PAGAR generadas por el rezago de la ejecución del presupuesto (obligaciones – pagos) presenta una diferencia cuantificada en \$70.324.750 en relación

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

con el acto administrativo de constitución de las cuentas por pagar, esto representa un 3,47% del presupuesto de gastos e implica que probablemente no se constituyeron el total de las cuentas por pagar de la vigencia.

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículo 89 y Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.3.2.

Causa: Inobservancia de la norma. Inexistencia de controles.

Efecto: Datos no confiables y falta de veracidad en la información por ambigüedad en las cifras.

Respuesta de la entidad: La E.S.E. Hospital de Usiacurí acepta la observancia realizada por esta entidad en la auditoría financiera y de gestión vigencias 2021 - 2022 por lo que se incluye en la elaboración e implementación del Plan de Mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la respuesta de la entidad, se da por aceptada la observación.

Conclusión: Se ratifica y se valida como **Hallazgo Administrativo No. 9**

Hallazgo Administrativo No. 9

Condición: En el Presupuesto de Gastos de 2022, se observa que el saldo de las CUENTAS POR PAGAR generadas por el rezago de la ejecución del presupuesto (obligaciones – pagos) presenta una diferencia cuantificada en \$70.324.750 en relación con el acto administrativo de constitución de las cuentas por pagar, esto representa un 3,47% del presupuesto de gastos e implica que probablemente no se constituyeron el total de las cuentas por pagar de la vigencia.

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículo 89 y Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.3.2.

Causa: Inobservancia de la norma. Inexistencia de controles.

Efecto: Datos no confiables y falta de veracidad en la información por ambigüedad en las cifras.

Vigencia 2022

Rubros presupuestales	REZAGO CXP PRESUPUESTO 2022	CONSTITUCIÓN CXP RESOLUCIÓN 2022
TOTAL GASTOS	\$ 122.827.247,00	\$ 128.730.810,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 93.966.070,00	128.730.810
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -	
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ -	
GASTOS DE OPERACIÓN COMERC	\$ 28.861.177,00	

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2022, RES. No 2023-01-12-001 DE CONSTITUCIONES

La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ realiza la constitución de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2021, a través del Resolución No. 2023-01-12-001 de enero 03 de 2023 por valor de \$ \$ 144.856.237,00. Se puede observar que dicha constitución presentó una diferencia no significativa.

5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO 2021 y 2022

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada, en este caso de las vigencias 2021 y 2022.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría Departamental del Atlántico, emite concepto sobre la gestión de la inversión (gestión de planes, programas y proyectos) y del gasto (gestión contractual), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 2022, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

5.1 OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

Vigencia 2021

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA			
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	88.3%	88.3%		26.5%	36,6%	Favorable
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	89.3%		89.3%	35.7%		
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	84.7%	88.3%	89.3%	84.7%	50,8%	

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría realizada, para la vigencia 2021 sobre la gestión de inversión y del gasto emite un concepto **Favorable**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

Vigencia 2022

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA			
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100.0%	100.0%		30.0%	38,0%	Favorable
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	86.0%		86.0%	35.4%		
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	87.7%	100.0%	86.0%	87.9%	52,7%	

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría realizada, para la vigencia 2022 sobre la gestión de inversión y del gasto emite un concepto **Favorable**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

5.2 FUNDAMENTO CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

Se presentan los resultados de la evaluación a la contratación las vigencias 2021 y 2022. y a los planes, programas, proyectos y metas seleccionados del Plan Estratégico.

5.2.1. Gestión Contractual

Vigencia 2021

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	381	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	1.116.123.238
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	41	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	290.237.631
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		88,78%	EFICAZ
ECONOMÍA		88,78%	ECONOMICO
E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí			2021

Como resultado de la auditoría, el concepto de la gestión contractual en 2021 es eficaz y económico, lo que se evidencia en la calificación de 88.78% en Eficacia y 88.78% en Economía, resultado de ponderar las variables evaluadas y según los hechos que se relacionan a continuación.

Siguiendo el instructivo técnico anexo del procedimiento auditor que estandariza el uso de criterios cuantitativos y cualitativos para clasificar y estratificar la muestra de la contratación a evaluar, se tomó aleatoriamente una muestra representativa en número de contratos superior del 25% del total de la inversión de la contratación de La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ. El universo para evaluar está representado en 381 contratos por valor de **\$1.116.123.238**; por lo que para rendir el presente informe se auditaron 41 contratos por un valor de **\$290.237.631**. La selección se efectuó de manera estratificada teniendo en cuenta los de mayor riesgo (cualitativo) y valor (cuantitativo).

Vigencia 2022

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	498	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	1.356.086.299
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	55	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	361.763.475
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		84,43%	EFICAZ
ECONOMÍA		82,97%	ECONOMICO
E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí			2022

Como resultado de la auditoría, el concepto de la gestión contractual en 2022 es eficaz y económico, lo que se evidencia en la calificación de 84,43% en Eficacia y 82,97% en Economía, resultado de ponderar las variables evaluadas y según los hechos que se relacionan a continuación.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Siguiendo el instructivo técnico anexo del procedimiento auditor que estandariza el uso de criterios cuantitativos y cualitativos para clasificar y estratificar la muestra de la contratación a evaluar, se tomó aleatoriamente una muestra representativa en número de contratos superior del 25% del total de la inversión de la contratación de la E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ. El universo para evaluar está representado en 498 contratos por valor de **\$1.356.086.299**; por lo que para rendir el presente informe se auditaron 55 contratos por un valor de **\$361.763.475**. La selección se efectuó de manera estratificada teniendo en cuenta los de mayor riesgo (cualitativo) y valor (cuantitativo).

ANÁLISIS GENERAL A LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ

Se determinó según certificación expedida a solicitud del equipo auditor que la E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ suscribió con recursos propios los siguientes contratos:

Vigencia 2021

PRESUPUESTO CONTRATADO CON RECURSOS PROPIOS		\$ 1.116.123.238,00
(* DATOS ANTERIORES SEGÚN CERTIFICACIÓN ENTIDAD)		
Muestra Óptima cuantía con porcentaje de	26%	\$ 290.192.041,88
CANTIDAD DE CONTRATOS CON RECURSOS PROPIOS		381
(* DATOS ANTERIORES SEGÚN CERTIFICACIÓN ENTIDAD)		
Muestra Óptima Contratos		41

CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
Prestación de servicios	381	1.116.123.238
Suministros-Compraventa		
obra	0	
Seguros	0	
Arriendo	0	
Regimen especial- Convenios	0	
Interventoria	0	
No especificado - otros	0	
TOTAL	381	1.116.123.238

El tipo de contratos para la vigencia 2021 se resume en la siguiente imagen:

CONTRATACION EN LA VIGENCIA



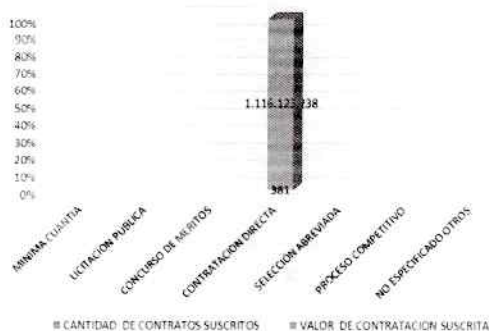
- Prestación de servicios 381
- Suministros-Compraventa
- obra 0
- Seguros 0
- Arriendo 0
- Regimen especial- Convenios 0
- Interventoria 0
- No especificado - otros 0

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

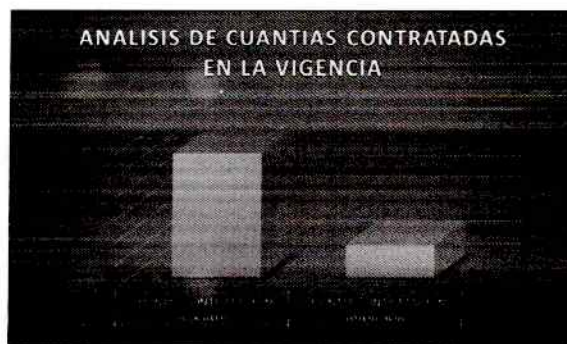
MODALIDAD DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
MINIMA CUANTIA		
LICITACION PUBLICA		
CONCURSO DE MERITOS		
CONTRATACION DIRECTA	381	1.116.123.238
SELECCION A BREVIADA		
PROCESO COMPETITIVO		
NO ESPECIFICADO OTROS		
TOTAL	381	1.116.123.238

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA



PLANEACION DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD CONTRATOS SUSCRITOS	CANTIDAD CONTRATOS AUDITADOS	% CONTRATOS AUDITADOS	CUANTIA CONTRATACION SUSCRITA	CUANTIA CONTRATACION AUDITADA	% CUANTIAS AUDITADOS
Prestación de servicios	381	41	10,8%	1.116.123.238	290.237.631	26,0%
TOTAL	381	41	10,8%	1.116.123.238	290.237.631	26%



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Vigencia 2022

PRESUPUESTO CONTRATADO CON RECURSOS PROPIOS		\$ 1.356.086.299,20
(* DATOS ANTERIORES SEGÚN CERTIFICACIÓN ENTIDAD)		
Muestra Óptima cuantía con porcentaje de	26%	\$ 352.582.437,79
CANTIDAD DE CONTRATOS CON RECURSOS PROPIOS		498
(* DATOS ANTERIORES SEGÚN CERTIFICACIÓN ENTIDAD)		
Muestra Óptima Contratos		55

CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
Prestación de servicios	498	1.356.086.299
Suministros-Compraventa	0	
obra	0	
Seguros	0	
Arriendo	0	
Regimen especial- Convenios	0	
Interventoria	0	
No especificado - otros	0	
TOTAL	498	1.356.086.299

El tipo de contratos para la vigencia 2022 se resume en la siguiente imagen:

CONTRATACION EN LA VIGENCIA



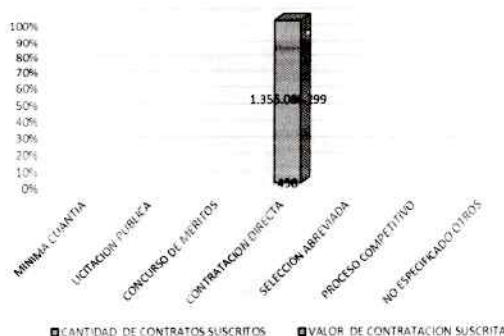
- Prestación de servicios 498
- Suministros-Compraventa 0
- obra 0
- Seguros 0
- Arriendo 0
- Regimen especial- Convenios 0

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

MODALIDAD DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
MINIMA CUANTIA		
LICITACION PUBLICA		
CONCURSO DE MERITOS		
CONTRATACION DIRECTA	498	1.356.086.299
SELECCIÓN ABREVIADA		
PROCESO COMPETITIVO		
NO ESPECIFICADO OTROS		
TOTAL	498	1.356.086.299

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA



PLANEACION DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD CONTRATOS SUSCRITOS	CANTIDAD CONTRATOS AUDITADOS	% CONTRATOS AUDITADOS	CUANTIA CONTRATACION SUSCRITA	CUANTIA CONTRATACION AUDITADA	% CUANTIAS AUDITADOS
Prestación de servicios	498	55	11,0%	1.356.086.299	361.763.475	26,7%
TOTAL	498	55	11,0%	1.356.086.299	361.763.475	27%



Contratos suscritos sin aportar el Formato Único de Hoja de Vida

Ley 190 de 1995. Artículo 1.- Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita:

1. Su formación académica, indicando los años de estudio cursados en los distintos niveles de educación y los títulos y certificados obtenidos.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

2. Su experiencia laboral, relacionando todos y cada uno de los empleos o cargos **desempeñados**, tanto en el sector público como en el privado, así como la dirección, el número del teléfono o el apartado postal en los que sea posible verificar la información.
3. Inexistencia de cualquier hecho o circunstancia que implique una inhabilidad o incompatibilidad del orden constitucional o legal para ocupar el empleo o cargo al que se aspira o para celebrar contrato de prestación de servicios con la administración.

Observación Administrativa No.10

Condición: En los contratos auditados No. 186,310,378,397,467,484,060-1 de 2022, no se evidencia los Formatos Únicos de Hojas de Vida de los contratistas.

Criterio: Ley 190 de 1995, artículos 1, 2 y 3. Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.17.10.

Causa: Inobservancia de las normas contractuales.

Efecto: Posible afectación de la calidad de los servicios al no comprobar el perfil del contratista.

Respuesta de la entidad: La E.S.E. Hospital de Usiacurí acepta la observancia realizada por esta entidad en la auditoría financiera y de gestión vigencias 2021 - 2022 por lo que se incluye en la elaboración e implementación del Plan de Mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la respuesta de la entidad, se da por aceptada la observación.

Conclusión: Se ratifica y se valida como **Hallazgo Administrativo No. 10**

Hallazgo Administrativo No. 10

Condición: En los contratos auditados No. 186,310,378,397,467,484,060-1 de 2022, no se evidencia los Formatos Únicos de Hojas de Vida de los contratistas.

Criterio: Ley 190 de 1995, artículos 1, 2 y 3. Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.17.10.

Causa: Inobservancia de las normas contractuales.

Efecto: Posible afectación de la calidad de los servicios al no comprobar el perfil del contratista.

En algunos contratos no se efectuó el pago de las estampillas dentro del término que establece el Estatuto Tributario Departamental.

Decreto de Ordenanza 000823 de 2003 (noviembre 28) Estatuto Tributario Departamental.

ARTÍCULO 136.- Causación. Las estampillas se causan en los siguientes momentos, según sea el hecho generador de que se trate:

ARTÍCULO 137.- Sujetos pasivos. Son sujetos de la obligación tributaria o de las sanciones, los contribuyentes y los responsables que como agentes de retención deben cumplir los deberes formales relativos al gravamen, según el hecho generador de que se trate: a) Contratos: En los contratos de cuantía determinada, con o sin formalidades

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

plenas y sus modificaciones, en la presentación de las facturas, en los contratos o documentos de cuantía indeterminada que se suscriban o se encuentren suscritos, en los cuales actúe como contratante las entidades públicas a las que hacen referencia los literales a.1, a.2.) y a.3) del artículo 135 del presente Estatuto, el responsable es el contratista, quien debe pagar el importe respectivo en las dependencias que el Departamento indique, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su Causación.

Observación Administrativa No. 11

Condición: En la vigencia 2021, el contrato 325 y en la vigencia 2022, los contratos No. 186, 378, 397, 484, 060-1 no se cancelaron las estampillas departamentales dentro del término que establece el Estatuto Tributario Departamental

Criterio: Decreto de Ordenanza 000823 del 28 de noviembre de 2003 Estatuto Tributario Departamental, artículos 136 y 137.

Causa: Inobservancia de la norma. Desconocimiento de los términos para pago de estampillas departamentales.

Efecto: Riesgo de pérdida de recursos que afectarían al sector para el cual se creó cada estampilla.

Respuesta de la entidad: La E.S.E. Hospital de Usiacurí acepta la observancia realizada por esta entidad en la auditoría financiera y de gestión vigencias 2021 - 2022 por lo que se incluye en la elaboración e implementación del Plan de Mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la respuesta de la entidad, se da por aceptada la observación.

Conclusión: Se ratifica y se valida como **Hallazgo Administrativo No. 11**

Hallazgo Administrativo No. 11

Condición: En la vigencia 2021, el contrato 325 y en la vigencia 2022, los contratos No. 186, 378, 397, 484, 060-1 no se cancelaron las estampillas departamentales dentro del término que establece el Estatuto Tributario Departamental

Criterio: Decreto de Ordenanza 000823 del 28 de noviembre de 2003 Estatuto Tributario Departamental, artículos 136 y 137.

Causa: Inobservancia de la norma. Desconocimiento de los términos para pago de estampillas departamentales.

Efecto: Riesgo de pérdida de recursos que afectarían al sector para el cual se creó cada estampilla.

Ley 610 de 200. Artículo 60. Boletín de responsables fiscales. La Contraloría General de la República publicará con periodicidad trimestral un boletín que contendrá los nombres de las personas naturales o jurídicas a quienes se les haya dictado fallo con responsabilidad fiscal en firme y ejecutoriado y no hayan satisfecho la obligación contenida en él.....

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

El incumplimiento de esta obligación será causal de mala conducta. Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín.

Ley 190 de 1995. Artículo 1. PARÁGRAFO. - Quien fuere nombrado para ocupar un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con la administración deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, presentar certificado sobre antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación y el certificado sobre antecedentes penales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS. Sólo podrán considerarse como antecedentes las providencias ejecutoriadas emanadas de autoridad competente. Artículo 141 Decreto Nacional 2150 de 1995 Artículos 1 declarado Exequible. Sentencia C 326 de 1997 Corte Constitucional. Ver Decreto 9 de 1996,

Ley 1801 artículo 183, numeral 4. **Consecuencias por el no pago de multas.** “Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

Observación Administrativa No 12

Condición: Los contratos No. 297, 255, 219, 140, 123,325 de vigencia 2021, y los contratos No. 186, 310, 378, 397, 467, 484, 060-1 de vigencia 2022, no tienen adjunto a la carpeta, las certificaciones de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y policivos.

Criterio: Ley 610 de 2000, artículo 60, Ley 190 de 1995, artículo 1

Causa: Falta de control y seguimiento al cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar con personas naturales o jurídicas.

Efecto: Riesgo al contratar personas que se encuentren inhabilitadas por la ley.

Respuesta de la entidad: La E.S.E. Hospital de Usiacurí acepta la observancia realizada por esta entidad en la auditoría financiera y de gestión vigencias 2021 - 2022 por lo que se incluye en la elaboración e implementación del Plan de Mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la respuesta de la entidad, se da por aceptada la observación.

Conclusión: Se ratifica y se valida como **Hallazgo Administrativo No. 12**

Hallazgo Administrativo No. 12

Condición: Los contratos No. 297, 255, 219, 140, 123,325 de vigencia 2021, y los contratos No. 186, 310, 378, 397, 467, 484, 060-1 de vigencia 2022, no tienen adjunto a la carpeta, las certificaciones de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y policivos.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Criterio: Ley 610 de 2000, artículo 60, Ley 190 de 1995, artículo 1

Causa: Falta de control y seguimiento al cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar con personas naturales o jurídicas.

Efecto: Riesgo al contratar personas que se encuentren inhabilitadas por la ley.

Incumplimiento en la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP

Resolución No. 5185 del Ministerio de Salud y Protección Social artículo 14, Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación.

Débil supervisión de los contratos.

Ley 1474 de 2011. ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Ley 80 de 1993. ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. (...)

Incumplimiento por parte de los contratistas de los aportes a Salud, Pensión y ARL

Artículo 50, Ley 789 de 2022: “La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia,

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.”

Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: “El inciso segundo y el párrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así:

ARTÍCULO 41.

(...)

Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.”

Artículo 3 de la Ley 797 de 2003: El artículo 15 de la Ley 100 de 1993, quedará así:

Artículo 15. Afiliados. Serán afiliados al Sistema General de Pensiones:

1. En forma obligatoria: Todas aquellas personas vinculadas mediante contrato de trabajo o como servidores públicos. Así mismo, las personas naturales que presten directamente servicios al Estado o a las entidades o empresas del sector privado, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios, o cualquier otra modalidad de servicios que adopten, los trabajadores independientes y los grupos de población que por sus características o condiciones socioeconómicas sean elegidos para ser beneficiarios de subsidios a través del Fondo de Solidaridad Pensional, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.”

Observación Administrativa No. 13

Condición: La E.S.E HOSPITAL DE USIACURÍ no realizó la correspondiente supervisión de los contratos para la vigencia 2021 No 297, 255, 219, 325. Y en la vigencia 2022 No 054, 310, 397, 467, 484 y 060-1 en cuanto al pago de salud, pensión y ARL, ya que al realizar el análisis de las carpetas no se encuentra evidencia del pago de estos aportes.

Criterio: Ley 789 de 2022, artículo 50, Ley 1150 de 2007, artículo 23, Ley 797 de 2003, artículo 3.

Causa: Debilidades de supervisión para verificar el requisito obligatorio de pago a pensión, salud y ARL por parte de los contratistas.

Efecto: Posibles pagos de contratos sin el cumplimiento de requisitos.

Respuesta de la entidad: La E.S.E. Hospital de Usiacurí acepta la observancia realizada por esta entidad en la auditoría financiera y de gestión vigencias 2021 - 2022 por lo que se incluye en la elaboración e implementación del Plan de Mejoramiento.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la respuesta de la entidad, se da por aceptada la observación.

Conclusión: Se ratifica y se valida como **Hallazgo Administrativo No. 13**

Hallazgo Administrativo No. 13

Condición: La E.S.E HOSPITAL DE USIACURÍ no realizó la correspondiente supervisión de los contratos para la vigencia 2021 No 297, 255, 219, 325. Y en la vigencia 2022 No 054, 310, 397, 467, 484 y 060-1 en cuanto al pago de salud, pensión y ARL, ya que al realizar el análisis de las carpetas no se encuentra evidencia del pago de estos aportes.

Criterio: Ley 789 de 2022, artículo 50, Ley 1150 de 2007, artículo 23, Ley 797 de 2003, artículo 3.

Causa: Debilidades de supervisión para verificar el requisito obligatorio de pago a pensión, salud y ARL por parte de los contratistas.

Efecto: Posibles pagos de contratos sin el cumplimiento de requisitos.

Observación Administrativa No.14

Condición: En los estudios previos de los contratos 310, 397, 484, 060-1 de 2022 correspondientes a productos de aseo y papelería se evidencia débil redacción del objeto contractual, lo que no permite entender con claridad algunas condiciones del mismo, tales como especificaciones técnicas, cantidades exactas, debilitando la labor del auditor, ya que no tiene claro hacia donde apunta el cumplimiento de la obligación.

Criterio: Resolución 5185 de 2013, artículo 9.1.2. Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ, artículo 51, parágrafo segundo, literal a.

Causa: Inobservancia de requerimiento mínimos exigidos en los documentos contractuales.

Efecto: Riesgo en la ejecución contractual, posibles pagos sin cumplimiento de requisitos.

Respuesta de la entidad: La E.S.E. Hospital de Usiacurí acepta la observancia realizada por esta entidad en la auditoría financiera y de gestión vigencias 2021 - 2022 por lo que se incluye en la elaboración e implementación del Plan de Mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la respuesta de la entidad, se da por aceptada la observación.

Conclusión: Se ratifica y se valida como **Hallazgo Administrativo No. 14**

Hallazgo Administrativo No. 14

Condición: En los estudios previos de los contratos 310, 397, 484, 060-1 de 2022 correspondientes a productos de aseo y papelería se evidencia débil redacción del objeto contractual, lo que no permite entender con claridad algunas condiciones del mismo,

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

tales como especificaciones técnicas, cantidades exactas, debilitando la labor del auditor, ya que no tiene claro hacia donde apunta el cumplimiento de la obligación.

Criterio: Resolución 5185 de 2013, artículo 9.1.2. Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ, artículo 51, parágrafo segundo, literal a.

Causa: Inobservancia de requerimiento mínimos exigidos en los documentos contractuales.

Efecto: Riesgo en la ejecución contractual, posibles pagos sin cumplimiento de requisitos.

5.2.2. Evaluación de Planes, Programas, Proyectos y Metas

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada a la E.S.E. Hospital de Usiacurí, para las vigencias 2021 y 2022, producto de la evaluación a los planes, programas y proyectos del plan Estratégico institucional el cual corresponde al periodo institucional 2020-2023.

POLÍTICA DE CALIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ

“Mejoramiento continuo de la calidad en la prestación de servicios de salud asistenciales con énfasis en promoción en salud y prevención de la enfermedad, sostenido en talento humano competente, cumpliendo las normas y demás requisitos relevantes, en uso oportuno y suficiente de los recursos requeridos dando alcance a las expectativas y necesidades de nuestros clientes y partes interesadas.”

El Plan de Estratégico Institucional de la E.S.E. Hospital de Usiacurí se basa en cuatro (4) objetivos estratégicos a saber:

OBJETIVOS:

- ❖ **Desarrollar la prestación de servicios de salud con fundamento en la caracterización Poblacional.**
- ❖ **Mejorar la competencia del talento humano asistencial en seguridad del paciente y Humanización de la atención.**
- ❖ **Fortalecer el sistema de información institucional.**
- ❖ **Implementar y Evaluar prácticas seguras en la prestación de servicios de salud**

Vigencia 2021

88,33%	88,33%	88,39%	83,33%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto	Coherencia con objetivos misionales

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Vigencia 2022

Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto	Coherencia con objetivos misionales
----------	------------	---------------------	-------------------------------------

6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Vigencia 2021

La Contraloría Departamental del Atlántico, en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ de la vigencia fiscal 2021, como resultado de la opinión a los estados financieros **Con Salvedades**, opinión presupuestal **Con Salvedades** y un concepto de la gestión de inversión y gasto **Favorable** lo que arrojó una calificación de **80,7%**.

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%		11,3%	OPINIÓN PRESUPUESTAL Con salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%		11,3%	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	88,3%	88,3%	26,5%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	88,8%	88,8%	35,5%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	84,6%	88,3%	88,8%	84,6%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%		75,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%		75,0%	30,0%
TOTAL PONDERADO	TOTALES			74,8%	88,3%	88,8%	80,7%
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO			INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA	SE FENECE

Vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico, en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la opinión a los estados financieros **Con Salvedades**, opinión presupuestal **Con Salvedades** y un concepto de la gestión de inversión y gasto **Favorable** lo que arrojó una calificación de **81,6%**

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%		11,3%	OPINIÓN PRESUPUESTAL Con salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%		11,3%	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	100,0%	30,0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	84,4%	83,0%	33,5%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	86,3%	100,0%	83,0%	86,0%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%		75,0%	30,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%		75,0%	30,0%
TOTAL PONDERADO	TOTALES		73,3%	100,0%	83,0%		81,6%
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO			SE FULCILA	SE FULCILA	SE FULCILA	

7. CONCEPTO DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría y con políticas y procedimientos vigentes.

La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ, mediante certificación del 07 de septiembre del 2023, firmada al pie de página por la gerente de la entidad la doctora ROSA IRENE ROSADO HERNÁNDEZ, informa que revisados los archivos correspondientes a las vigencias 2021 y 2022, no se evidenciaron planes de mejoramiento productos de auditorías externas, por tanto, la entidad no realizó seguimiento.

8. CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Vigencia 2021

El resultado de la evaluación del diseño del control se determinó como PARCIALMENTE ADECUADO y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado CON DEFICIENCIAS.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente + Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,9
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

En la vigencia 2021 se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS** dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de **1.9 %** como se ilustra en el cuadro anterior.

Vigencia 2022

El resultado de la evaluación del diseño del control se determinó como **PARCIALMENTE ADECUADO** y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **CON DEFICIENCIAS**.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROLES - EFICIENCIA (25%)	NIVEL COMBINADO (Resultado "Ciclo de control")	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	2,0
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

En la vigencia 2022 se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS** dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de **2.0 %** como se ilustra en el cuadro anterior.

La Contraloría Departamental del Atlántico evaluó los riesgos y controles establecidos por la E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ conforme a los parámetros mencionados por la GAT; de acuerdo con la escala de valoración establecida, así:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias

9. CONCEPTO SOBRE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (TICS), IMPLEMENTADOS Y APLICADOS POR EL SUJETO DE CONTROL.

Teniendo en cuenta el papel preponderante que tienen las tecnologías de la información para el desarrollo de políticas y planes en materia de gobierno digital, se evaluaron los activos de información de la entidad auditada, referentes al componente antes mencionado, para las vigencias 2021 y 2022; los cuales deben estar estructurados y alineados con la normatividad existente.

En el ejercicio auditor de verificación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y el Acceso a la Información Pública en los sujetos y puntos de control de la Contraloría, mediante el seguimiento a la información que cada entidad debe publicar en su sitio web, se evaluó la gestión TIC del Hospital con relación a este tema, el cual cuenta con la siguiente página web operativa al momento de consultarla: <https://hospitaldeusiacuri.com.co/>

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



Prestamos un SERVICIO de calidad

*Fuente: <https://hospitaldeusiacuri.com.co/>

Se consultaron el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, entre otros aspectos, encontrándose que estos no se hallan implementados, ni adoptados mediante acto administrativo, ni publicados en el sitio web de la entidad.

Con respecto a los sistemas de información, en las consultas realizadas se encontraron los siguientes resultados:

En la plataforma SIA Observa —plataforma WEB cuya funcionalidad principal es ofrecer a las entidades de control fiscal y a los sujetos vigilados, una herramienta de captura de información contractual y presupuestal para la toma de decisiones oportuna y con carácter preventivo— se pudo evidenciar la contratación rendida en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, así:

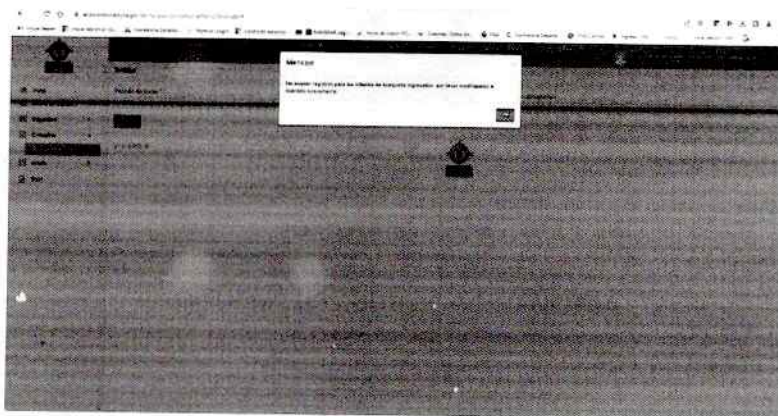
Tipo de contrato	2021		2022		Total Contratos	Total Cuantía Contratos
	Contratos	Cuantía Contratos	Contratos	Cuantía Contratos		
Apoyo a la Gestión	3	\$ 10.370.700	1	\$ 2.400.000	4	\$ 12.770.700
Contrato de Obra	1	\$ 2.214.900	4	\$ 10.060.000	5	\$ 12.274.900
Contrato de Prestación de Servicios	306	\$ 827.534.186	478	\$ 1.256.605.866	784	\$ 2.084.140.052
Total general	310	\$ 840.119.786	483	\$ 1.269.065.866	793	\$ 2.109.185.652

*Fuente: Plataforma WEB SIAOBSERVA

Cabe resaltar el compromiso del Hospital frente a la rendición mensual reportada a la Contraloría Departamental del Atlántico, la cual se hace dentro de los tiempos establecidos, permitiendo a la ciudadanía ejercer control social en tiempo real.

En el Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA) de los Sujetos Obligados en la Ley 1712 de 2014, la entidad no reportó información para las vigencias 2021 y 2022, requerida mediante la Circular 018 del 22 de septiembre de 2021 y la Directiva 014 del 30 de agosto de 2022, respectivamente, expedidas por la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior se puede corroborar en la siguiente imagen:

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



*Fuente: Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA)

Otro aspecto evaluado fue el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, el cual no se encuentra implementado ni adoptado mediante acto administrativo por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la E.S.E Hospital de Usiacurí, ni publicado en la página web de la entidad.

Revisado el directorio de funcionarios publicado en la página web para las vigencias 2021 y 2022 se evidencia que existe con todos los campos que exige la norma, como son: las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, formación académica, país, departamento y ciudad de nacimiento, experiencia laboral y profesional, indicación de si se trata de una persona expuesta políticamente, entre otras, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.

De acuerdo con la evaluación realizada a los instrumentos de gestión de la información pública, para estas vigencias, no se pudo evidenciar su publicación en la página web en la sección transparencia y acceso a la información pública.

Observación Administrativa No. 15

Condición: Los instrumentos de gestión de la información pública revisados en las vigencias 2021 y 2022, no se encuentran publicados en el sitio web de la entidad en la sección "Transparencia y acceso a la información pública" y tampoco en el Portal de Datos Abiertos.

Criterio: Decreto 103 de 2015 art. 35, 36, 37, 38, 40. Decreto 1081 de 2015 art. 2.1.1.2.1.4. Resolución MinTIC 1519 del 2020 anexo 2.

Causa: Inobservancia o desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Respuesta de la entidad: La E.S.E. Hospital de Usiacurí acepta la observancia realizada por esta entidad en la auditoría financiera y de gestión vigencias 2021 - 2022 por lo que se incluye en la elaboración e implementación del Plan de Mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la respuesta de la entidad, se da por aceptada la observación.

Conclusión: Se ratifica y se valida como **Hallazgo Administrativo No. 15**

Hallazgo Administrativo No. 15

Condición: Los instrumentos de gestión de la información pública revisados en las vigencias 2021 y 2022, no se encuentran publicados en el sitio web de la entidad en la sección "Transparencia y acceso a la información pública" y tampoco en el Portal de Datos Abiertos.

Criterio: Decreto 103 de 2015 art. 35, 36, 37, 38, 40. Decreto 1081 de 2015 art. 2.1.1.2.1.4. Resolución MinTIC 1519 del 2020 anexo 2.

Causa: Inobservancia o desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

10. CONCEPTO DE REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2021 Y 2022.

VIGENCIA 2021

La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ rindió la cuenta de la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Circular Externa No. 02 del 08 de febrero del 2022.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas, a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** con una calificación de **97,1** sobre **100** puntos, observándose que La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta, conforme a la resolución expedida por el órgano de control departamental y como se puede observar en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2021			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97,3	0,3	29,2
Calidad (veracidad)	96,4	0,6	57,9
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			97,1
CONCEPTO RENDICIÓN DE CUENTA A EMITIR			

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

VIGENCIA 2022

La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ rindió la cuenta vigencia 2022 dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Circular Externa 01 del 11 de enero de 2023.

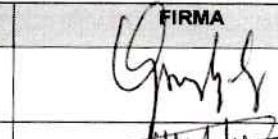
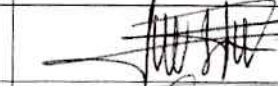
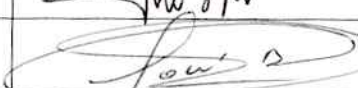
Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas, a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** con una calificación de **97,7** sobre **100** puntos, observándose que La E.S.E. HOSPITAL DE USIACURÍ cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta, conforme a la resolución expedida por el órgano de control departamental y como se puede observar en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2022			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98,0	0,3	29,4
Calidad (veracidad)	97,0	0,6	58,2
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			97,7
CONCEPTO RENDICIÓN DE CUENTA A EMITIR			Favorable

11. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

No se incorporaron al presente informe denuncias ciudadanas.

12. EQUIPO AUDITOR

NOMBRE	ROL	FIRMA
GYSELL SANZ GONZÁLEZ	SUPERVISORA	
IVÁN CAJIGAS MUÑOZ	LÍDER	
JOHAN BARRAZA OTERO	AUDITOR	

13. TABLA DE OBSERVACIONES

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	15	
DISCIPLINARIOS	0	
PENALES	0	
FISCALES	0	
BENEFICIO FISCAL	0	